



**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe, no es generada por este sujeto obligado.

Artículo 17 Bis de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracciones:

- I.- Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;
- II.- En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció acción penal, en cuántas se decretó el no ejercicio y cuántas se archivaron, además de las órdenes de aprehensión, presentación y cateo;
- III.- Las cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron;
- IV.- Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;
- V.- El listado de expropiaciones, que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;
- VI.- Los programas de exenciones o condonaciones de impuestos locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;
- VII.- El listado de patentes de notarios otorgadas, en términos de la Ley respectiva;
- VIII.- Los convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios y de concertación con los sectores social y privado;

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**LIC. RAFAEL FIGUEROA ALFARO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE GUBERNATURA**

**Unidos logramos más**